



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 NOV. 1993

Expte. no 4.211/93  
Ref.: 01/93

RES.H.No 613-93

VISTO:

Las actuaciones del presente Expte. por las que se tramita la designación del docente encargado del dictado del Curso de Posgrado sobre el tema "La Teoría Mercantilista y los Circuitos Comerciales en los Andes Meridionales y El Chaco Durante los Siglos XVII y XVIII"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Historia y el CEPIHA, dependencias peticionantes del dictado del curso mencionado en el exordio, solicitan que se designe al Dr. Daniel Santamaría, Investigador del CONICET y docente de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina se expide favorablemente aconsejando la designación del citado docente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. DANIEL SANTAMARIA, L.E. No 7.597.145, como Profesor Visitante, de la Facultad de Humanidades de la U.N.S.A., en la categoría de Profesor Adjunto c/dedicación exclusiva, para que dicte el curso de Posgrado "LA TEORIA MERCANTILISTA Y LOS CIRCUITOS COMERCIALES EN LOS ANDES MERIDIONALES Y EL CHACO DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII".

ARTICULO 2º.- Fijar como única retribución para la designación efectuada por el artículo anterior, la suma de \$ 1.821,31 (Pesos, MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS), por el mes de Noviembre de 1993.

ARTICULO 3º.- Disponer que en el plazo de 48 horas de recibida la presente, el Dr. Daniel Santamaría deberá concurrir a la Direcc. Gral. de Personal de la Universidad a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

**613-93**

RES.H.No

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a los puntos docente asignados a esta Facultad por el mes de noviembre de 1993, que aún no fueron distribuidos internamente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al interesado, Direcc. Gral. de Administración, Escuela de Historia, Dirección Gral. de Personal, Div. Pers. de la Facultad y siga a Dpto. de Presupuesto para su toma de razón y demás efectos.-

ci/AEC

  
SRA. MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Prof. MARIA CRISTINA FARE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa,

